

RESOLUCIÓN Nº 0514

Neuquén, 19 JUL 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 2495 – M – 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones, la Secretaría de Obras Publicas eleva la documentación legal, técnica y administrativa necesaria para la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y DESAGÜES EN Bº RINCÓN DE EMILIO", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON 46/100 CENTAVOS (\$ 2.682.707,46) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que se encuentra agregado el Presupuesto Oficial y el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones para la obra elaborado por la Dirección de Cómputo y Presupuesto;

Que la Dirección General de Programación –Subsecretaría de Obras Públicas- informa que la presente obra se encuentra prevista en el Plan Anual de Obras Prorrogado Ejercicio 2013;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera –Pase Nº 654/13- procede a registrar el Preventivo Nº 4666 de \$ 2.682.707,46, imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-7-587, en el Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, aclarando que la obra será financiada mediante Artículo 6º) de la Ley Provincial Nº 2615;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 25 a 164, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687/72;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 150/13, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación solicitada;

1 de 2.//



Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

//.2 de 2

Que, mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los Pliegos de las Licitaciones Privadas de las Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

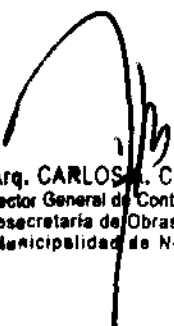
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 25 a 164, incluyendo las ----- modificaciones de fs. 178 a 181, del Expediente OE N° 2495-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para Contratar la Obra "**EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y DESAGÜES EN Bº RINCÓN DE EMILIO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON 46/100 CENTAVOS (\$ 2.682.707,46)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos.-**

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 19/2012** ----- para contratar la ejecución de la obra "**EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA Y DESAGÜES EN Bº RINCÓN DE EMILIO**".-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- oportunamente Archívese.-

ES COPIA

FDO) MONZANI


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1935
Fecha 26...10.7...2013

05 14